



DECRETO N° 948 /

TEMUCO,

29 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 24.05.2018, presentada por Lefimil Manque Isabel Del Carmen.
- 2.- El contrato de Compra Venta de la patente de fecha 31.01.2018, entre Riffo Figueroa Nancy y Lefimil Manque Isabel Del Carmen.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 24.05.2018, entre Riffo Figueroa Nancy y Lefimil Manque Isabel Del Carmen.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1258
 Clasificación : SUCURSAL
 Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
 Código Actividad : 522.010
 Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 02115

Nombre Dueño de la Patente : RIFFO FIGUEROA NANCY
 Rut Dueño de la Patente :
 Dirección Particular :

Nombre del Comprador : LEFIMIL MANQUE ISABEL DEL CARMEN
 RUT Comprador :
 Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 24.05.2018
 Transferencia N° : 71
 Fecha : 24.05.2018
 D.A. Renovación : 125, DEL 24.01.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)